



## **Propuesta de la Dirección de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Servicio Provincial de Huesca de Resolución provisional de la convocatoria de subvenciones en materia de modernización de explotaciones agrarias para el año 2025.**

Mediante Orden AGA/1557/2024, de 5 de diciembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" número 246, de 20 de diciembre de 2025, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Gobierno de Aragón <http://www.aragon.es>, se convocaron subvenciones en materia de modernización de explotaciones agrarias, en el marco del Plan Estratégico de la PAC para el periodo 2023-2027, para el año 2025.

El procedimiento de concesión de estas subvenciones se ajusta a lo previsto en el artículo 16.2 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, y en los artículos decimoquinto y decimosexto de la Orden AGA/157/2024 de 16 de febrero de 2024, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para el establecimiento de jóvenes agricultores y para la modernización y/o mejora de explotaciones agrarias, en el marco del Plan Estratégico de la PAC para el periodo 2023-2027, modificada por Orden AGA/498/2024, de 15 de mayo evaluándose y seleccionándose las solicitudes conforme a los criterios de selección y baremación establecidos en el anexo II de la orden de convocatoria.

En la provincia de Huesca se presentaron un total de 25 solicitudes de subvención, accediendo al proceso de concurrencia competitiva todas ellas.

La Comisión de Valoración a que se refiere el artículo 25 de la orden de bases reguladoras, reunida en fecha 2 de diciembre de 2025, ha realizado la preselección de solicitudes a estimar en función de la baremación realizada y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria.

Por tanto, una vez evaluadas y valoradas las solicitudes presentadas, y en aplicación del apartado vigesimotercero de la orden de convocatoria, el Director de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Servicio Provincial de Huesca formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

- a) Relación de 21 solicitantes para los que se propone la concesión de subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida y los criterios de valoración seguidos para efectuarla (Anexo I).
- b) Se propone la desestimación de 4 solicitudes de subvención (Anexo II) las cuales podrán consultar el motivo de la denegación a través de la web habilitada para la consulta de su expediente en esta convocatoria.

*(Documento firmado electrónicamente en Huesca)*

EL DIRECTOR DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA,  
Fdo.: Emilio Betrán Escartín.



**ANEXO I  
MODERNIZACION DE EXPLOTACIONES  
Convocatoria 2025**

**PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES**

Expediente	D.N.I./C.I.F.	Criterios de selección											Total puntos	Subvención propuesta
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		
<b>PROVINCIA DE HUESCA</b>														
MOD20252216003	18059026R	10	0	8	0	12,858	10	0	10	0	5	0	55,858	36.529,91
MOD20252216020	18061793P	0	5	8	0	16,666	10	0	10	0	5	0	54,666	72.639,52
MOD20252216021	18061794D	0	5	0	0	19,048	10	0	10	0	5	0	49,048	78.858,52
MOD20252210011	18066516Q	0	5	8	0	18,096	10	0	10	0	5	0	56,096	50.107,13
MOD20252216012	18069287G	10	5	0	0	17,142	10	0	10	0	5	0	57,142	3.776,17
MOD20252210003	18073067N	0	5	8	0	19,048	10	0	10	0	0	0	52,048	24.955,44
MOD20252202002	18169658A	0	10	8	0	10,000	10	0	0	0	5	0	43,000	10.608,00
MOD20252215018	21020452Q	10	5	0	0	18,572	10	0	0	0	5	0	48,572	22.546,39
MOD20252218034	21020523H	0	0	8	0	17,620	10	0	10	0	0	0	45,620	4.749,50
MOD20252215031	26799763W	0	5	0	0	20,000	10	0	10	0	0	0	45,000	67.474,53
MOD20252218023	47699262E	10	5	8	0	11,428	10	0	0	0	0	10	54,428	45.643,23
MOD20252218024	48059269X	0	5	8	0	16,666	10	0	10	0	5	10	64,666	89.999,98
MOD20252218027	49257839G	0	0	0	0	19,524	10	0	10	0	5	10	54,524	39.172,77
MOD20252215014	73006777Q	10	5	0	0	11,428	10	0	10	0	5	0	51,428	96.843,22
MOD20252213002	73211419G	0	5	0	0	12,380	10	0	10	0	0	0	37,380	56.879,98
MOD20252211008	73212760B	10	5	0	0	18,572	10	0	10	0	0	0	53,572	6.608,28
MOD20252211010	73214683W	0	5	0	0	20,000	10	0	0	0	5	10	50,000	37.395,55
MOD20252215028	73447269N	10	5	8	0	19,524	10	5	10	0	5	0	72,524	95.999,98
MOD20252215016	73621043K	0	5	0	0	19,524	10	0	10	0	0	0	44,524	89.999,99
MOD20252215012	B23918006	0	5	0	0	6,190	10	0	10	0	5	0	36,190	16.664,49
MOD20252215032	B75753251	5	5	0	0	16,666	10	0	10	0	0	0	46,666	91.999,99

**LEYENDA**

- 1.- La persona física solicitante es mujer o, en el caso de personas jurídicas, los socios o comuneros agricultor profesional (AP) son mujeres.
- 2.- Zonas de montaña o Zonas con limitaciones específicas o Zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales.
- 3.- Ubicación de la explotación agraria en zonas Red Natura 2000.
- 4.- Ubicación de la explotación en espacio natural protegido en la C. A. Aragón.
- 5.- Edad del solicitante persona física o, en el caso de persona jurídica, edad media de los socios que sean AP.
- 6.- Combinación con la medida 6961.1 (establecimiento de jóvenes agricultores).
- 7.- Combinación con la intervención 6503 (Agricultura/ganadería ecológica).
- 8.- Dimensión económica de la explotación, en términos de producción standard.
- 9.- Explotaciones afectadas por desastres climáticos como incendios en años anteriores y/o por medidas fitosanitarias de erradicación obligatoria.
- 10.- Ser socio de una cooperativa para la comercialización de sus productos.
- 11.- Intervenciones que fomenten el ahorro efectivo de agua en la agricultura de regadío (regadíos comunitarios con intervención pública).



Departamento de Agricultura,  
Ganadería y Alimentación

**ANEXO II**  
**MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES**  
**Convocatoria 2025**

**PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN DE SOLICITUDES**

Expediente	N.I.F./ C.I.F.	Motivo de la desestimación
<b>PROVINCIA DE HUESCA</b>		
MOD20252218014	73204561T	No reúne alguno de los requisitos necesarios.
MOD20252212005	73213978X	No reúne alguno de los requisitos necesarios.
MOD20252218035	J22255137	No reúne alguno de los requisitos necesarios.
MOD20252212006	J75690891	No reúne alguno de los requisitos necesarios.